

DECRETO DE LA DIPUTADA DELEGADA DE DESARROLLO RURAL.

En relación al expediente que se tramita para la resolución de la convocatoria pública efectuada por esta Diputación para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a organizaciones o asociaciones oficialmente reconocidas para la mejora, conservación, fomento y/o difusión de las razas caninas de perro mastín español y perro leonés de pastor en la provincia de León, año 2019, aprobada por Resolución de la Presidencia de fecha 12 de agosto de 2019 y publicada en el B.O.P. nº 156/2019, de 19 de agosto.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva del Órgano Instructor del Procedimiento de fecha 16 de diciembre de 2019, que coincide con la Propuesta de Resolución Provisional y se formula en los mismos términos que el informe del Órgano Colegiado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria.

De conformidad con los informes emitidos por los Técnicos del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y el informe de fiscalización de la Intervención General de fecha 27 de noviembre de 2019.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación, mediante Decreto nº 5.745, de fecha 3 de octubre de 2019, publicado en el BOP nº 190, de 04/10/2019, **RESUELVO:**

Conceder subvención a los siguientes solicitantes por los importes que se señalan, al amparo de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a organizaciones o asociaciones oficialmente reconocidas para la mejora, conservación, fomento y/o



difusión de las razas caninas de perro mastín español y perro leonés de pastor en la provincia de León, año 2019:

SOLICITANTES	SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN CANINA DE LEÓN (G-24241242)	9.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PERRO MASTÍN ESPAÑOL (G-80600893)	9.000,00
TOTAL	18.000,00

Lo manda y firma la Diputada Delegada de Desarrollo Rural de lo que, como Secretaria/o, doy fe.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

